

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

17 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1273 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) La Ley N° 19.532 que crea la Subvención de Mantenimiento para los establecimientos educacionales que perciben subvención del Estado.
- e) Bases de Licitación Pública por servicio de Confección y Reparación e Instalación de Mamparas de Aluminio del Liceo Politécnico de Concón.
- f) Solicitud de Pedido N° 13 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 27 de Febrero del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Confección y Reparación de Mamparas de Aluminio**" para el Liceo Politécnico de Concón, **financiado con fondos de la Subvención de Mantenimiento**.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas para la licitación "Confección y Reparación de Mamparas de Aluminio" para el Liceo Politécnico de Concón.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director del DAEM o quien le represente
 - b) Directora del Liceo Politécnico de Concón o quien le represente
 - c) Coordinador de Mantenimiento y Reparaciones del DAEM o quien le represente.Quienes, según lo establecido en la Ley N° 20.730 serán sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio.
4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



Maria Lina Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

